



**IDPAC**



**RESOLUCIÓN No. 141 DE 2023**  
(02 de mayo de 2023)

“Por la cual se prorroga una licencia ordinaria y se realiza un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b del Acuerdo No. 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala lo siguiente:

*“Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.*

*La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. (...)*”

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución No. 120 del 14 de abril de 2023, se le concedió licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812, quien desempeña el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del 17 de abril de 2023 y hasta el 28 de abril de 2023, reintegrándose a sus labores el día 02 de mayo de 2023.

Que, a través del artículo 5 de la Resolución No. 120 del 14 de abril de 2023, se realizó nombramiento en encargo de funciones a partir del 17 de abril de 2023 y hasta el 28 de abril de 2023, del empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación de la Entidad.



**IDPAC**



**RESOLUCIÓN No. 141 DE 2023**  
(02 de mayo de 2023)

“Por la cual se prorroga una licencia ordinaria y se realiza un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que, conforme al oficio con radicado IDPAC No. 20235000091613 del 27 de abril de 2023, la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812, quien ocupa el cargo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, solicitó prorroga de la licencia ordinaria no remunerada por tres (03) días hábiles, es decir, a partir del 02 de mayo de 2023 y hasta el 04 de mayo de 2023, aduciendo que la razón es para: *“culminar asuntos personales que me impiden el desempeño de mis funciones (...).”*

Que, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, es preciso mencionar que *“(...) cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio (...)”*, en el presente caso no se ve afectada la prestación del servicio ya que se efectuará un nombramiento en encargo en el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación, del cual es titular la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CARDENAS**.

Que, el artículo 2.2.5.5.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que: *“El tiempo que duren las licencias no remuneradas no es computable como tiempo de servicio activo y durante el mismo no se pagará la remuneración fijada para el empleo. No obstante, durante el tiempo de la licencia no remunerada la entidad deberá seguir pagando los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, en la proporción que por ley le corresponde”*.

Que, el artículo 2.2.5.2.2 ibídem, contempla entre otros que: *“El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) licencia (...)”*.

Que, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, se establece que: *“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de*



**IDPAC**



**RESOLUCIÓN No. 141 DE 2023**  
(02 de mayo de 2023)

“Por la cual se prorroga una licencia ordinaria y se realiza un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

*empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que, a juicio de esta autoridad y teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable, así como los argumentos expuestos por la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CARDENAS**, es procedente prorrogar la licencia no remunerada.

Que, para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar del empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar dicho empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. PRORROGAR** a la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812, quien ocupa el cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la licencia ordinaria no remunerada por tres (03) días hábiles, es decir, a partir del 02 de mayo de 2023 y hasta el 04 de mayo 2023 inclusive, reintegrándose a sus labores el día 05 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2. CÓMPUTO Y REMUNERACIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO EN LICENCIAS NO REMUNERADAS.** El tiempo que dure la licencia ordinaria no remunerada concedida mediante el artículo 1 del presente acto administrativo, no será computado como tiempo de servicio y no se pagará remuneración alguna.

**Parágrafo 1:** Durante el tiempo de la licencia concedida en el artículo 1 del presente acto administrativo, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal hará los aportes correspondientes a la Seguridad Social de la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812, conforme a las normas vigentes.



**IDPAC**



**RESOLUCIÓN No. 141 DE 2023**  
(02 de mayo de 2023)

“Por la cual se prorroga una licencia ordinaria y se realiza un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**Parágrafo 2:** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se hará con cargo a las imputaciones presupuestales que se relacionan a continuación, del presupuesto de la actual vigencia fiscal:

RUBRO	DESCRIPCION
POS/O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas
POS/O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada
POS/O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos

**ARTÍCULO 3. ENCARGAR** a partir del 02 de mayo de 2023 y hasta el 04 de mayo de 2023, del cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, quien desempeña el empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación de la Entidad.

**ARTÍCULO 4. NOTIFICAR** a través del Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC el presente acto administrativo a las funcionarias públicas **MARCELA PÉREZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812 y **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337.

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDER REINA OTERO**  
Director General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Ángela Buitrago Duque Profesional Universitario Talento Humano		02-05-2023
Revisado por:	María Paula Ibáñez Valencia Abogada contratista-Secretaría General		02-05-2023


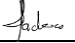


**IDPAC**



**RESOLUCIÓN No. 141 DE 2023**  
(02 de mayo de 2023)

“Por la cual se prorroga una licencia ordinaria y se realiza un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Revisado por:	Zaira Vanessa Roa Rodríguez Abogada Contratista-Dirección General		02-05-2023
Revisado y aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		02-05-2023
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal			